



Ciudad de México, a 26 de octubre de 2016

## VERSIÓN

### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMPARECENCIA, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DEL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RAÚL CERVANTES ANDRADE, DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Muy buenos días.

Damos inicio a esta reunión extraordinaria de la Comisión de Justicia, en la cual comparece el ciudadano Raúl Cervantes Andrade, en razón del nombramiento que realizó a su favor el titular del Poder Ejecutivo Federal, como Procurador General de la República.

Damos la bienvenida al presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, el senador Pablo Escudero Morales, y agradecemos su presencia en esta Comisión de Justicia; así como al ciudadano Raúl Cervantes Andrade.

Adelante, Presidente.

**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES:** Muchas gracias, presidente.

La verdad de las cosas es que yo venía a presentar al doctor, porque no lo conocen, entonces quise venirlo a acompañar.

Agradecerles la prontitud con que la Comisión lo recibe, desearles mucho éxito en esta comparecencia. Yo me tengo que retirar, voy a la Asamblea del IMSS, con el señor Presidente.

Desearles mucha suerte, mucho éxito. Mi felicitación y mi agradecimiento siempre. Va a ser una comparecencia importante, interesante; ojalá que tengamos la versión estenográfica para poderla recibir.

Por la mañana recibí una llamada del presidente del Consejo Coordinador Empresarial, del señor Juan Pablo Castañón, felicitando la propuesta. También de Eduardo Bohórquez, de Transparencia, felicitando la propuesta. De la doctora Ana Laura Magaloni, felicitando la propuesta.

Entonces enhorabuena, Doctor. Presidente, gracias. Los dejo, que tengan buenos trabajos y por favor una copia de la versión estenográfica.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Gracias, Presidente.

Le pediría a la senadora Angélica de la Peña, nos ayude en primer lugar con la lista de asistencia, en su clase de declaración de quorum.



**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Señor presidente, tenemos quorum en la Comisión de Justicia.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** De manera inmediata, poner a consideración de los integrantes de las comisiones, el orden del día propuesto.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** El primer punto, lista de asistencia y en su caso, declaración de la existencia del quorum, lo cual ya aconteció.

Segundo punto, lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Tercer punto, comparecencia del ciudadano Raúl Cervantes Andrade, en razón del nombramiento que realizó en su favor el titular del Poder Ejecutivo Federal, como titular de la Procuraduría General de la República; con el inciso:

Intervención inicial del ciudadano Raúl Cervantes Andrade, hasta por 10 minutos.  
Preguntas y respuestas, a cargo de las y los senadores integrantes de la Comisión de Justicia.

Punto número cuatro, discusión y en su caso aprobación del siguiente proyecto de dictamen.

Dictamen de la Comisión de Justicia del Senado de la República, por el que se propone la ratificación del ciudadano Raúl Cervantes Andrade como procurador General de la República.

Punto cinco, Asuntos Generales.

Y punto seis, clausura de la reunión.

Es cuánto, Presidente.

Pongo a consideración de las y los presentes, si aprueban el orden del día que acabo de leer.

Quienes así lo consideren, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado en sus términos, señor Presidente.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Muchas gracias, senadora de la Peña.

Tiene a continuación el uso de la palabra el ciudadano Raúl Cervantes Andrade, hasta por diez minutos.

**RAÚL CERVANTES ANDRADE:** Gracias, Presidente. Gracias, senadoras y senadores.

Con su permiso, Presidente.



Es un honor para mí estar aquí con ustedes, en mi casa, con mis compañeras y compañeros senadores, con quienes me une afecto especial construido a partir de la vocación compartida de servir a México, nuestro querido país.

En los años recientes hemos aprobado diversas medidas legislativas para dar mayor protección a la persona, su dignidad y todas las manifestaciones de ésta. En la deliberación parlamentaria hemos reconocido las ideas y los argumentos de cada una y cada uno de los senadores; así como sus sentimientos y aspiraciones, porque todos somos iguales y porque representamos alguna parte de la sociedad mexicana, tan plural, pluricultural y llena de contrastes.

Estoy convencido de que no hay representación pequeña, no hay más representación más importante ni menos importante que otra, porque la dignidad humana no se mide con parámetros cuantitativos; sino que se valora y tutela de modo cualitativo.

Esta convicción ha orientado mi vida personal y profesional, y mi desempeño como servidor público; específicamente durante el tiempo que he sido senador y cuando ustedes me mandataron dirigir a ésta, mi cámara.

Entonces y ahora, mi motivación en el Servicio Público ha sido participar con responsabilidad, con conocimientos técnicos y con visión de Estado. Esta es mi vocación.

Estoy convencido de que quienes aspiramos a vivir en una mejor sociedad, debemos participar. Esa es la razón por la que decidí incursionar en la política por medio del sistema de partidos.

Ejercí el derecho humano a participar en el gobierno de nuestro país, porque es también una obligación si queremos que algo cambie. No tengo duda de que la política por encima de la connotación negativa que se le atribuido, cada vez con mayor insistencia, es el instrumento idóneo para evolucionar hacia un Estado de mayores libertades en lo adjetivo y en lo sustantivo.

Yo comparto la visión de la política entendida de acuerdo con Max Weber, quien señaló que esta es la actividad dirigida a la actuación y organización del Estado, mediante la elección de medios e instrumentos para alcanzar fines perfectamente determinados.

A la política yo he aportado mis conocimientos del derecho, al que he consagrado la mayor parte de mi vida estudiándolo, comprendiéndolo y ejerciéndolo.

Ustedes me conocen, hemos trabajado juntos, me han distinguido con su confianza y reconocimiento. Saben que mis posiciones siempre han sido institucionales, sin sesgos partidistas ni atendiendo a otro interés que no sea el público.

Además, desde que me incorporé al ámbito público he tenido mis reglas de contacto. Nunca he tratado un tema privado en mi función pública y he transparentado mis intereses, y en todo tiempo mi referente han sido los principios constitucionales y legales.



Cuando presidí la Mesa Directiva de esta representación, lo hice con imparcialidad, con manejo institucional, durante los cinco periodos que comprendió los dos ordinarios y tres extraordinarios en los que aprobamos una serie de reformas sustanciales para promover las condiciones materiales favorables para el ejercicio de todos los derechos que tenemos los mexicanos.

Creo en la transparencia y en el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia, el control y la cocreación del derecho. Por ello, impulsé desde mi posición de Presidente de la Mesa Directiva el modelo de parlamento abierto, cuyos principios ahora rigen prácticamente las funciones y actividades del Senado.

Conozco la Administración Pública Federal porque, como diputado federal y como senador, he participado determinadamente en el diseño de las instituciones y sistemas que ahora son pilares de nuestra democracia.

Entre las que se encuentran: El Sistema Penal Acusatorio, el actual modelo de la transparencia y rendición de cuentas y el recién creado Sistema Nacional Anticorrupción.

Apoyado en mi equipo profesional de asesores, a los cuales muchos de ustedes conocen, me he involucrado en el estudio, la argumentación, la defensa y concreción de acuerdos dirigidos a modernizar y a hacer más eficientes las estructuras organizacionales del gobierno federal.

Comprendo el significado y la trascendencia de los principios de la administración pública, la planeación, organización, dirección, control, coordinación, evaluación, jerarquía y permanencia, los cuales constituyen la base científico administrativa para el ejercicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes mandatan a todos los órganos responsables de la administración del Estado, entre los cuales se encuentra la Procuraduría General de la República.

En particular, el mandato de la reforma constitucional del año 2008, introdujo un cambio paradigmático que impacta por completo la procuración e impartición de justicia en el ámbito penal.

El nuevo Sistema Penal Acusatorio que, complementada con la reforma del 2011 en materia de los derechos humanos, constituye las piedras angulares sobre las que debe descansar el quehacer de la Procuraduría General de la República.

En la línea con lo anterior, lo primero que debemos hacer es dar continuidad para encontrar la solución más satisfactoria posible a los grandes casos pendientes, entre los que se encuentran los de Ayotzinapa, Tanhuato, gobernadores, Nochixtlán, desaparecidos, Tlatlaya, por citar algunos.

Es innegable que hasta el momento la Procuraduría General de la República bajo la dirección de la maestra Arely Gómez González, ha llevado a cabo una gran cantidad de investigaciones, diligencias, peritajes en búsqueda del esclarecimiento de los hechos en cada uno de estos casos, a fin de determinar responsabilidades y procurar la reparación del daño.

Se trata de expedientes que tienen gran cantidad de actuaciones al respecto. Lo importante será intensificar la investigación, sin escatimar esfuerzo alguno.



Pero también pienso que debemos trabajar en la transición de la Procuraduría a la Fiscalía General de la República, para que a futuro las víctimas del delito sean atendidas con profesionalismo, pertinencia y prontitud.

En línea con mi forma de pensar, quiero invitarles a llevar a cabo un amplio proceso de consulta y debate abierto, para que a partir de diagnósticos amplios y certeros, que cuenten con los insumos necesarios para proponer el mejor diseño organizacional, administrativo y funcional de la Fiscalía General para crear su futura ley orgánica.

Necesitamos involucrar a la sociedad civil, académicos, investigadores, especialistas nacionales e internacionales, servidores públicos dedicados a la procuración e impartición de justicia, medios de comunicación y legisladores, a fin de construir el mejor modelo de fiscalía que le permita llevar a cabo su misión.

Estoy convencido de que debemos construir una institución profesional, eficaz, eficiente, abierta, confiable y firme. Lo más importante es contar con un sistema de procesos que garanticen las investigaciones científicas, sistemáticas, imparciales, expeditas, que den lugar a acusaciones sólidas y creíbles, con independencia de quien sea el titular de la fiscalía.

Es construir una institución de Estado y por ello debemos responder a los siguientes planteamientos.

Objetivos generales.

¿Cómo asegurar que la Fiscalía General de la República construya su autonomía política y a la vez pueda responder eficazmente a las demandas de justicia y seguridad de los ciudadanos?

Por medio de qué mandatos y acciones se logrará garantizar a las víctimas que el Ministerio Público los visualice como los destinatarios centrales del sistema de procuración de justicia.

¿Cómo construir la legitimidad social de la institución, para que ésta pueda atraer talento y, al mismo tiempo, revertir la desconfianza histórica de la ciudadanía en la persecución criminal?

¿Cuál debe ser la política de persecución criminal del Estado Mexicano? ¿Cuáles deben ser los criterios institucionales para definir, a partir de los componentes del contexto, de la consideración de los méritos respectivos, de los recursos disponibles y de la priorización de casos, si la solución más viable es perseguir el delito por medio de la acción penal o por la aplicación de criterios de oportunidad o a través de soluciones alternas de resolución del procedimiento, es decir, la mediación, la conciliación con la junta restaurativa?

¿Cuáles deben ser los criterios que guíen la racionalidad y la proporcionalidad del castigo penal? ¿Cómo garantizar un uso racional y justo de la prisión preventiva como medida cautelar?

Capacidades de Investigación.

¿A través de qué esquemas será posible elevar sustancialmente la calidad de las investigaciones de los hechos delictivos y generar un trabajo coordinado entre ministerios públicos, policías y peritos?



¿Con qué normas y mediante cuáles medidas administrativas será posible establecer y concretar una clara definición entre las funciones designadas a los fiscales y a la policía?

¿En qué casos sería deseable crear fiscalías especializadas con personal capacitado específicamente en la persecución de algunos tipos de delitos complejos, como son, por ejemplo, trata de personas, desapariciones o lavado de dinero?

Estructura organizacional.

¿Cuál debe ser la estructura organizacional, los protocolos de actuación, los controles y procesos internos y los flujos de información que permitan conocer de forma permanente el desempeño institucional e individual de quienes laboran en la fiscalía?

¿Cómo diseñar normativamente un servicio civil de carrera que permita alinear al desempeño de cada servidor público con los fines de la institución?

¿Cómo solucionar la situación más importante y trascendente que nos hemos impuesto en el nuevo Sistema Nacional Acusatorio, el cambio de cultura institucional y la forma de concebir su finalidad?

Colaboración con otras instituciones.

Mediante qué mecanismos es posible impulsar, desde la ley, los nexos de trabajo y coordinación de la fiscalía con otras instituciones y poderes del Estado, de los tres órdenes, para generar pautas de colaboración en investigación y persecución de los delitos que no dejen en estado de indefensión a las víctimas.

¿Cuáles deben ser las reglas de actuación para definir los tramos de competencia que a cada orden de gobierno corresponden?

Me parece que las competencias concurrentes entre la federación y los estados han dejado en indefinición a muchas víctimas, por ejemplo desapariciones, trata de personas y secuestros.

¿Cómo precisar y uniformar criterios que generen predictibilidad acerca de cuándo la fiscalía debe atraer investigaciones iniciadas en el orden local?

Rendición de cuentas.

Cuál es el mejor modelo para garantizar una efectiva rendición de cuentas, a fin de que la ciudadanía tenga acceso a la información completa, de forma periódica, sobre los aspectos más relevantes de la gestión de la Fiscalía.

Cuáles son las metas y los indicadores de resultados socialmente cuantificables del trabajo institucional y de los distintos fiscales.

Derechos humanos:



Cuáles deben ser los mecanismos a través de los cuales la Fiscalía se erige como un garante de la constitucionalidad y legalidad del ejercicio de la fuerza pública por parte de elementos de la policía y las fuerzas armadas.

En el contexto del Sistema Penal Acusatorio, el ministerio público responsable de diseñar, argumentar y defender la teoría del caso de los tribunales, ello conlleva en un enorme reto de transformación de los recursos humanos de la institución debido a que por décadas estuvieron acostumbrados a trabajar bajo el modelo inquisitivo.

Antes bastaba con integrar la averiguación previa, algunas veces de manera no transparente y violando derechos humanos.

Ahora la investigación está bajo del control de un juez y la tutela de los derechos humanos es condiciones indispensable para que se llegue a un buen término.

Antes también la política pública estaba dispersa y se concentraba en la atención de casos. Ahora necesitamos imprimirle mucha inteligencia para descubrir los patrones y las causas que originan los delitos, principalmente aquellos que más lastiman a la moral social, a fin de tener información con la cual se diseñan los programas y las políticas que permitan enfrentar la problemática originadora de éstos.

En el diseño de dicha política pública, la sociedad, el Poder Legislativo y las entidades federativas son clave.

Hoy más que nunca la definición de impartición de justicia presupone determinar al responsable del delito y reparar el daño a la víctima.

Sólo así se evitará que personas inocentes sean injustamente condenadas o que los culpables sean falsamente absueltos, considerando esencial volver a insistir en un tema, más importante que el fiscal, que la figura del Titular de la Fiscalía y sus capacidades son las capacidades institucionales que debemos desarrollar para garantizar la ejecución efectiva de la política criminal del país.

He aceptado la gran responsabilidad que implica la propuesta con respecto a mi persona que agradezco al Titular del Poder Ejecutivo.

Quiero decirles que en congruencia con la imparcialidad y la visión de Estado que siempre he procurado, desde este momento asumo el compromiso, en caso de confiar con su confianza y respaldo de desempeñar las funciones inherentes al cargo con estricto apego a los principios y normas jurídicas, con eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y escuchando todo el tiempo, como lo he hecho, las voces de la sociedad, teniendo como prioridad la resolución de los asuntos pendientes y sobre todo la concreción del modelo de procuración de justicia que mejor responda a los ciudadanos y a la gobernabilidad democrática del país, renunciando ex ante a cualquier aspiración político electoral.

Muchas gracias.



\*\*\*\*\* (SIGUE SEGUNDA PARTE) \*\*\*\*\*

0-0-0

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Muchas gracias doctor Cervantes.

Se abriría la ronda de preguntas.

Tengo anotadas hasta este momento a la senadora De la Peña, a la senadora Pilar Ortega, senador Puente y el senador Miguel Romo.

Senador Puente. Por favor.

**SENADOR CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS:** Muchas gracias Presidente.

Saludo con gusto al doctor Raúl Cervantes Andrade.

Queriendo iniciar esta intervención por destacar su trayectoria jurídica, el conocimiento en la materia constitucional y del derecho internacional de la cual creo que todos los hoy aquí presentes somos testigos.

Si bien esta etapa del procedimiento es para conocer a la propuesta del Ejecutivo pues creo que los aquí presentes lo conocemos, y bastante bien, como para poder hacer este reconocimiento a su trayectoria, a su experiencia y a su capacidad.

Doctor Cervantes:

Usted ha sido conocedor y un actor fundamental en una serie de cambios muy importantes en el Sistema Jurídico Nacional que ahora constituyen retos importantes para la Procuraduría General de la República.

De tal manera me gustaría hacerle dos preguntas en concreto:

La autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República ha sido sin duda uno de los mayores logros del Poder Constituyente Permanente.

No obstante se encuentra pendiente la legislación secundaria para hacer posible su existencia.

En caso de ser ratificado, como estoy seguro de que así será, como Procurador General de la República; ¿cuál piensa usted que podría ser su rol en la construcción institucional de esta Fiscalía General de la República?

Y la segunda pregunta sería la siguiente: una de las razones para la creación del Sistema Penal Acusatorio, del cual también abordó en su exposición, fue la de hacer más eficaz —precisamente— la investigación y la





persecución de los delitos. Dicho sistema obliga a realizar investigaciones confiables para lograr el esclarecimiento de los hechos.

En este contexto, le preguntaría yo, ¿a su juicio, qué acciones en concreto implementaría para lograr que la investigación de los delitos en nuestro país lograra la calidad que se requiere para el debido éxito del Sistema Penal Acusatorio?

Por sus respuestas y atención, muchas gracias.

Es cuánto, presidente.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Por favor, doctor, si es tan amable en contestar la pregunta del señor senador Puente.

**RAÚL CERVANTES ANDRADE:** Gracias, senadora.

Primero, agradezco las palabras y la calificación a mi persona. Los quiero bastante a todos y cada uno de los senadores, y ha sido un privilegio para mí coadyuvar en varias comisiones, en la transformación de México y me consta que este Senado de la República ha sido muy responsable en una visión de Estado, independientemente de visiones de partido; pero sí con ideología clara del beneficio de México. Y en eso me inscribo sobre estas dos preguntas.

La autonomía constitucional. No es un tema para mí ajeno, en tratándose de la Fiscalía; yo era diputado cuando se hizo la modificación del Sistema Penal Acusatorio en la Comisión de Justicia, y era el vicecoordinador jurídico que acompañaba en esa reforma sobre cambiar este paradigma. Ahí no tenía mucho análisis constitucional, porque cuando haces una reforma constitucional simplemente tienes que cambiarte de un paradigma o hermenéutica artificial, a otro, y que esa comunidad estuviera convencida.

Pero inspiró la experiencia del Ministerio Público en América Latina. En América Latina, la eficiencia del ejercicio de la acción penal, entendiéndose y tratándose de acciones del ministerio público, es que nunca funcionó cuando estaba del lado del Ejecutivo con una independencia técnica, una autonomía técnica.

En todos los casos que ha sido exitoso, se trató de: o una autonomía constitucional, que si en términos del derecho europeo sería un órgano constitucional, cualquiera que fuera la calificación, simplemente no está adscrita esas facultades al Poder Ejecutivo; y en otros casos, como en Colombia, estaba esa autonomía dentro del Poder Judicial.

El primer paso para poder solucionar el problema de la credibilidad, la funcionalidad y la eficacia del ejercicio de la acción penal, tiene que ver con la autonomía que adecuadamente hizo esta legislatura, la legislatura anterior, los senadores y senadoras, sobre la construcción en la reforma política de tener una autonomía en el ejercicio de la acción penal.

Esta autonomía tiene que tener, desde la ley, en los criterios que se han dado en la región, tiene que ver desde la ley la manera de coordinarse con los diferentes poderes y los niveles de gobierno. No está la voluntad, yo no creo en la autonomía, en la fortaleza de una persona o quien encabeza la institución; y hay



muy buenos ejemplos en México que se han generado con eficacia y eficiencia, no en tratándose de la persona, sino de la construcción institucional.

Y por lo tanto, lo que se debe de hacer es una Fiscalía potente, con facultades, con determinación de proceso, con capacidad de investigación; que permita el mejor ejercicio de acción penal, pero no en tratándose sólo de llevar a juicio; sino entendiendo el fenómeno delictivo, los medios alternativos de solución y la forma eficaz de resolver el conflicto, ex ante de que se había causado.

¿Qué acciones concretas?

Yo podría dar muchas opiniones y la tengo aquí en el discurso, si ustedes ven yo nunca leo, pero quise ser muy puntual en los elementos específicos para que no se escapara ni de más ni de menos; pero esto es verdaderamente un intercambio de ideas a nivel nacional.

¿Qué modelo? Porque tiene que ver con qué sociedad y en qué momento lo vamos a construir. Pero si me permiten algunas ideas, acciones concretas: no tenemos ni hemos tenido capacidades reales de investigación del delito, técnica, profesionalmente hablando, científicamente hablando; no hay protocolos suficientes por los delitos que más agravan, de la construcción primero, del material humano, que es el que va a tratar de hacer esta investigación. Y dos, separar entre la investigación y el que realiza el juicio.

Como todos sabemos, el sistema acusatorio es la judicialización de la investigación, y cuando haces la judicialización de la investigación se hace una reducción de los criterios constitucionales para poder estar sujeto a vinculación de proceso. Y estos elementos diferentes del anterior, hacen ver un concepto y un paradigma de conceptos completamente diferente.

Si eso, adjetivamente hablando porque sustantivamente hablando son los mismos tipos penales, no entendemos que debemos de cambiar la capacitación institucional para surtir efectos al acusatorio, y este a su vez para poder dar determinación y resolución de los problemas a la sociedad.

De esto y más se va a tratar la construcción del problemario que yo pongo organizacional, de coordinación, en derechos humanos, de capacidades de investigación que en su conjunto, porque lo más importante es que en su conjunto una sociedad pueda creer en su sistema y entender el sistema, un sistema garantista, y que este sistema garantista, tanto de las víctimas como del presunto o de una presunción de inocencia que está sujeto a proceso, podamos entender un profundo respeto a los derechos humanos.

Ustedes me han escuchado en comisiones, en el Pleno, diciendo que después de la reforma del 2011 el centro de todo el Estado mexicano es la persona. Y cualquier institución que se construya que no beneficie y sea progresivo a la persona, a sus derechos, no tiene ninguna justificación.

Mil gracias, senador. Espero que haya contestado a su pregunta.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Muchas gracias.

Por favor, la senadora Pilar Ortega, si es tan amable de hacer su pregunta, senadora.



**SENADORA MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ:** Gracias, senadora de la Peña.

Doctor Raúl Cervantes, bienvenido de nuevo. Apenas ayer aprobamos la solicitud de licencia.

En el caso de Acción Nacional, yo quisiera hacer algunas reflexiones en torno a la propuesta que nos ha remitido el titular del Poder Ejecutivo sobre su persona para ocupar la Procuraduría General de la República, y que es motivo de la presente comparecencia.

Es importante mencionar que para nosotros es una realidad y una prioridad el consolidar las instituciones de nuestro país.

Un reto que a través de los años no se ha conseguido, es la recuperación de la confianza en las instituciones de procuración de justicia.

Aunado a esta histórica desconfianza, hoy nuestro país vive una situación muy difícil en materia de flagrantes violaciones a derechos humanos que persisten en el territorio nacional.

Sabemos que el caso de Ayotzinapa no ha sido resuelto y que ahí hay un gran pendiente y una gran responsabilidad de quien asuma la titularidad de la Procuraduría General de la República.

Otros hechos lamentables, como los acontecidos en Coahuila y el hallazgo de fosas con cadáveres de desaparecidos es un tema que preocupa e indigna a los mexicanos.

Aunado a todo ello, está la creciente violencia en el país. Cifras de incidencia delictiva reportan a la alza delitos como: secuestro, robo con violencia y homicidios dolosos.

También tenemos casos de corrupción, como el de gobernadores que hoy están al margen de la ley, que han defraudado a sus estados y que han generado una gran indignación entre los mexicanos y sobre los cuales debe prevalecer la justicia y hoy no sabemos dónde están.

Como ve, la situación que vive nuestro país en materia de procuración de justicia. Es complicada la función que usted habrá de realizar, de ser aprobada su propuesta por este Senado; es una tarea grave y delicada.

Nuestro país exige hoy respuestas y, por ello, en Acción Nacional sabemos, y lo sé también de manera personal, de su capacidad, de su preparación, de su formación como abogado y también de la voluntad que como senador tuvo para la construcción de acuerdos en beneficio de reformas que ayuden al país.

Sin embargo también, pese a que nosotros votaremos a favor en el grupo parlamentario del PAN en esta comisión, de este proyecto de dictamen, anticipo que esta será la votación que tengamos en el Partido Acción Nacional.

Sin embargo, debemos también decir que Acción Nacional mantendrá una permanente vigilancia en cuanto al actuar de la Procuraduría General de la República, como lo ha hecho hasta ahora en esta función, señalando cuáles son los pendientes y los temas que le preocupan a nuestro país.



Es por ello que me gustaría que me diera una reflexión en torno a la situación que vive el país, a estos hechos lamentables y la forma en que usted los habrá de enfrentar.

Sumado a ello, ya se dijo aquí, la situación que vivimos en cuanto a la delincuencia organizada, delitos de narcotráfico, trata de personas y otros y la forma en que estas estructuras delincuenciales siguen operando a lo largo y ancho de nuestro país, sin que hayamos sido capaces, como Estado Mexicano, de tener una contundente respuesta en cuanto al ataque a sus estructuras financieras y es por ello que hay pendiente en este Senado una reforma en materia de extinción de dominio y también sobre eso me gustaría que nos expresara cuál será el actuar de la Procuraduría General de la República, de ser usted ratificado.

México, en suma, vive un momento difícil en materia de procuración de justicia; México, pese a todo ello, se acerca en cuanto a reformas, es decir, este Senado no ha escatimado en acuerdos y en reformas que fortalezcan nuestro Estado de Derecho.

Ahora lo que necesitamos es la consolidación de las instituciones para que actúen en consecuencia de las reformas que el Legislativo ha otorgado.

Es por ello que nos congratulamos de tener esta reunión el día de hoy, pero también insistimos en el gran compromiso que habrá de enfrentar la Procuraduría General de la República y en la vigilancia que sobre ésta tendrá el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Senado.

Es cuánto.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Por favor doctor cervantes, si es tan amable de contestar la pregunta de la senadora.

**DOCTOR RAÚL CERVANTES ANDRADE:** Gracias senadora por su reflexión y puntualmente las dudas.

Yo primero agradezco, advirtiendo cómo va a votar el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la Comisión, agradezco la confianza y exijo la vigilancia.

Yo sí creo en que los elementos de contrapeso, sistema presidencial o sistema parlamentario o figura semiparlamentaria, coadyuvan a un mejor ejercicio democrático de las instituciones, de eso no tengo duda.

Por eso decía aquí que el ejercicio de la acción penal sólo ha sido exitoso en América Latina cuando es o una economía constitucional o se inscribe en el Poder Judicial y que en la realidad nunca funcionó bien inscrito dentro del Poder Ejecutivo, aún y teniendo autonomía técnica; no alcanzó.

Esa es la experiencia y sobre esa es mi convicción.

Los grandes problemas que ha padecido México y la sensibilidad que tengo sobre lo que esto significa, las víctimas y las pérdidas humanas de toda la descripción que usted hizo de los hechos, fundamentales en México y otros más, creo que deben ser atendidos como han sido, mejorado, con mayor transparencia y mayor ímpetu.



Pero también estoy convencido de que la mejor forma de detener los problemas es generando una institución para que no se repita el halo que pareciera de impunidad, al no resolución.

Nuestras capacidades de investigación en la forma en que se construyó el inquisitivo, la manera de integrar el expediente, el Ministerio Público, en el mal entendimiento constitucional de conducir la investigación, se volvió juez y parte, yo investigo y yo acuso.

No hay manera de que yo tenga una reflexión intermedia entre la integración del expediente, la consignación, primero el previo para ver si dictamos o no prisión y al continuidad del inicio de la cabeza del proceso, no había manera de una crítica específica sobre cómo se estaba investigando y de qué manera se estaba investigando y cómo e da el juicio. Por eso no funcionó.

Tan no es una casualidad ni una invención mexicana, sino simplemente ha sido en estándares internacionales, el tener un proceso garantista, que pudiera genera, primero, reducir los elementos constitucionales para poder sujetarse a proceso, judicializar la investigación, eso es nuestro juez de control, y tener las capacidades de poder llevar con éxito los juicios en los delitos más delicados.

Es increíble que en el inquisitivo un delito muy menor se integraba exactamente con uno de alto impacto, igualito, por eso tenemos miles, y miles, y miles de expedientes.

Cuando tú quieres disminuir las facultades de una institución dale muchas, aunque le des muchos recursos, ¿eh?, dale muchas facultades y dale mucho trabajo. Simplemente lo que haces es que la institución no tiene las capacidades reinventadas y ser funcionar.

Eso pasó, hay estadísticas concretas desde el punto de vista académico, no tenemos una cultura de política de justicia a nivel del Estado Mexicano como tal.

Pongo el ejemplo en mi experiencia cuando construimos, senadora, el tema de la Fiscalía Anticorrupción.

Yo soy un convencido que un cáncer importantísimo que tiene el Estado Mexicano es que tenemos que erradicar de manera substancial, con instrumentos válidos, el sistema anticorrupción.

Y también estoy convencido de lo que se hizo como sistema anticorrupción, es un sistema inteligente, que se autocorriga, genera políticas públicas.

Pero cuando estábamos ahí, y usted es testigo, no se tenía, de parte del Estado Mexicano, un elemento substancial de política de justicia y una estadística real sobre los elementos objetivos, subjetivos y verbos rectores de los tipos penales.

Si estaban funcionando bien o no, si estos elementos habían asertividad y si lo que estábamos haciendo es dejar impunes a los delincuentes o condenando a los inocentes.

No lo teníamos y hay que construirlo. O sea, no sólo es una Fiscalía la capacidad de investigación sino tenemos que cumplir el concepto constitucional que se llama sistema



Y los sistemas que hemos poco llevado a muchas materias en la materia constitucional, pocos son los que funcionan como tal en las concepciones modernas, finales del Siglo XX y principios del Siglo XXI, de lo que significa un sistema.

Un sistema es un ente, no es un órgano, no es una burocracia, que genera políticas públicas asertivas, se revisa a sí mismo anualmente, corrige y transparenta ante la sociedad cuáles son los elementos objetivos o subjetivos de que esté funcionando bien.

Hoy no podríamos decir de ninguno de los tipos penales de alto impacto, qué es lo que está funcionando, si lo que no funciona es el tipo penal, si lo que teníamos que cambiar como lo hicimos fue el proceso adjetivo, si lo que no, convencido yo, de generar mejores capacidades de investigación.

Qué propondría yo en delitos de ese tipo. Y lo pondré a la Mesa con los especialistas y escucharé a todos porque creo yo que lo importante es la migración de la Procuraduría a una Fiscalía, urge.

Es tener a las mejores fiscalías especializadas pero no sólo por nombre, sino en una conversión de un ente específico de investigación, que su matrícula sea construida entre las universidades, los parámetros internacionales, los protocolos y la misma Fiscalía, para decir cuál es el desahogo de cada uno de esos delitos.

Es multidisciplinario, no es un tema sólo de abogados. Es un tema de capacidades para poder probar en estos delitos de alto impacto como los que mencionó, para poder generar y colocar los recursos públicos de manera más eficiente y eficaz para resolverlo.

Y que todos los demás delitos que no son de alto impacto, por eso se hizo la Reforma Constitucional, que te dan instrumentos, estos instrumentos te dan para llegar a la resolución de conflictos de una manera de no llevar a juicio y te pone claramente el convenio, el abreviado o los recursos que pueden resolver el problema antes de que se hubiera cometido.

En conclusión: estoy convencido que el reto es enorme. Pero que lo que le sucedió a las procuradurías, tanto a la federal como a las locales, es que al no tener un mandato de modificación de estructura, que sólo lo puedes hacer por la ley, y que sólo lo puedes hacer en cumplimiento de los principios constitucionales que pusimos en el Sistema Penal, es como pudiera resolverse en el mediano, pero sobre todo en el largo plazo, la estructura de lo que significa hoy llamada procuración de justicia.

Si sigue la misma inercia no habría manera.

Mi visión es que cuando llegaban a las procuradurías lo que sucede es que de los enormes problemas que existen te metes en lo urgente importante y dejas de ver lo importante y la prospección a futuro.

Y que el gran reto que tiene ahorita la Procuraduría es llevar con atingencia lo que ya está, pero llevar el modelo a lo que necesitamos y un diagnóstico sustancial dentro de la misma Procuraduría, de qué es lo que está funcionando bien y lo que está funcionando mal, y que la iniciativa –y lo digo con mucho respeto– que



se mandó de Cámara de Diputados, mejor tendríamos que empezar algo completamente nuevo, con una reflexión.

Eso en mi visión, y me hago responsable de mi dicho, me parece más una simulación. O sea, llamar subfiscalías, que me parece hasta el término, el concepto inadecuado, como fuera Subprocuradurías; entonces íbamos a tener subfiscalías, pero fiscalía de delitos electorales; subfiscalías, pero fiscalía anticorrupción. Cambiarle el nombre a la institución no es suficiente, esa es una simulación desde el punto de vista jurídico, que viola los principios constitucionales y lo que tenemos que hacer es una institución que surta la eficacia de los principios constitucionales.

El acusatorio en el mundo como un sistema garantista, que hay críticas a favor y en contra, me recuerdo, senadora, hace 20 años cuando Derechos Humanos, el ombudsman; se hizo el ombudsman a favor del delincuente, se decía hace 20 años; y hoy están diciendo que el acusatorio se hizo a favor del delincuente, y no se está entendiendo una democracia en el respeto irrestricto de los derechos humanos. Porque al disminuir las capacidades y llevarte juicio constitucionalmente hablando, tienes que tener por eso explícitamente la presunción de inocencia, los medios de comunicación con responsabilidad de tratado; porque lo único que te lleva a juicio es que haya un hecho que se califica delictivo, y un indicio de que pudiste participar o tú lo cometiste; y no como antes, que tenías que hacer la presunta responsabilidad del cuerpo del delito.

Son dos elementos probatorios completamente diferentes, que si evolucionamos a la cultura y entendemos que el ejercicio de los derechos humanos no es un ejercicio de tolerancia, sino es un derecho de respeto. Que si entendemos que los derechos humanos nos gravitan día a día, y que esencialmente en un elemento subjetivo de que sobre toda razón debe de haber un medio probatorio, que te quite de duda que estás dejando a un inocente en la cárcel o que estás dejando a un delincuente en la calle.

Sobre esos elementos es lo que debes construir hacia atrás, y las capacidades de investigación del Estado, que no tenemos, y lo digo con seriedad: no las generamos; generamos ocho años de tránsito sobre la evolución en el adversarial, ocho años, pero que las capacidades institucionales no se dieron y hay muy buenos ejemplos en los estados, en donde hay fiscalías que les cambiaron el nombre; cursos que se les dan a ministerios públicos en la oralidad.

El tema de la oralidad es no entender la teoría del caso. La teoría del caso es un sistema que te da todos los investigadores y tú decides, fiscal y tienes que ser responsable; por eso insisto que es un tema de instituciones y no es un tema de personas.

Ahí tú decides con qué elemento construyes tu teoría del caso y la víctima y el presunto responsable, generan en automático la capacidad de defensa porque conoce inmediatamente los argumentos; y la argumentación jurídica es completamente diferente porque las pruebas únicas que puedes hacer valer, esa es otra etapa del proceso; no el de la carpeta de investigación.

Y el proceso anterior era el de la averiguación previa desahogada en el proceso, parece un juego de palabras. Es completamente diferente.

Permítanme hacerles esta reflexión:



Es exactamente igual que cuando se modificó el artículo 1º constitucional. Nosotros no teníamos control difuso, teníamos control directo constitucional; y cuando yo litigaba en los 80's y en los 90's encontrar una violación directa a un artículo constitucional para que la Corte conociera: especie en extinción, lo más raro del mundo, era el 14-16, fundamentación y motivo; un problema de legalidad y se acabó, y punto. Todo lo demás de la Constitución no existía, entonces tú decías: "si yo hubiera salido de la Universidad y hubiera dicho yo quiero ser constitucionalista"; me hubieran dicho "vete a la Academia".

Hoy si dices: "quiero ser un constitucionalista", puedes ejercer la profesión.

Yo creo que debe constituirse en materia penal, constitucionalista en materia laboral, constitucionalista en materia mercantil, por materia, por tratándose de derechos humanos; y debes tener la capacidad de entender que cuando estás tratando un problema identificado: uno, o está en tratado internacional o está en la Constitución; o dos, al no estar enlistado un tema de dignidad humana, ahí está un asunto de derechos humanos por lo tanto, hay una argumentación constitucional y una forma de desahogarse.

Así se debe entender también una construcción de Fiscalía. Día a día ese fiscal tendrá que entender qué asuntos, cómo lo arma, en un profundo respeto a los derechos humanos y lo que tenemos que generar son esas capacidades, como Estado, para poder evolucionar. Esa y muchas cosas más, si ustedes me hacen el favor de ratificarme, será la construcción con ustedes, con la sociedad civil, con las organizaciones; porque el equilibrio y la socialización es la mejor manera de persuadir.

El elemento sustancial de una sentencia es la persuasión.

¿Qué significa la persuasión? Que las partes que acudieron a un juicio se sienten satisfechas con la resolución, no si le diste la razón o no. Y eso lo da la argumentación y la eficacia.

Hoy se pensaría que lo que se tendría que hacer es una Procuraduría de resolver los problemas puntuales que dañan a México pero no están resolviendo el problema ni a mediano ni a largo plazo. Hay que atender los dos, hay que hacerlo con seriedad, y sobre todo hay que ver una visión de Estado a futuro.

Espero que le haya contestado, senador.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Gracias.

Senadora de la Peña, por favor.

**SENADORA ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ:** Muchas gracias, presidente.

Bien, doctor Cervantes, ciertamente tenemos que hacer una diferenciación del trato personal que siempre ha sido muy respetuoso, muy solidario y efectivamente con muchas coincidencias en nuestro trabajo como senadoras, senadores.





Nos parece que es importante destacar la relación que usted mantuvo siempre, y que lo hemos dicho y reconocido como presidente de la Mesa Directiva, su imparcialidad. Siempre atento a apoyar los trabajos de las comisiones.

En ese sentido, yo tengo que hacer una diferenciación de la parte personal. Sí es verdad, las instituciones es lo que está a discusión, no las personalidades; sin embargo, en el imaginario popular importa mucho también las personalidades y eso no lo podemos evitar.

Y claro que, frente a su nombramiento y la posible ratificación por el Senado de la República, sí se encuentran en el imaginario de la opinión pública distintas observaciones, preguntas y cuestionamientos. Y, por supuesto, ya dijo aquí el presidente de la Mesa Directiva, también apoyos, seguramente los habrá más.

Yo tengo que preguntar la pregunta básica, la que está en la opinión pública ¿Respecto al nombramiento suyo es como Procurador General de la República o ya camina usted hacia ser el nuevo Fiscal General de la República? Esa es la primera pregunta básica que por supuesto está en la opinión pública y nos parece importante que se conteste.

Y es muy importante, porque entiendo que asumir la responsabilidad hoy como Procurador, que usted lo ha dicho en sus intervenciones con mucha claridad, que es cometido cambiar las instituciones, comparto la crítica que hace –con todo respeto la hacemos– a la minuta que viene de la Cámara de Diputados.

Obviamente que esta transformación de las instituciones, de lo que tiene que ser la fiscalía, en los términos en que usted efectivamente lo ha mencionado, requiere una nueva reingeniería institucional.

A partir de avizorar el primer lugar, no solamente la parte constitucional de la transición a un sistema acusatorio, que sigue estando pendiente en la transformación de las propias instituciones, particularmente la que tiene que ver con la procuración de justicia, sino también la que tiene que ver con la de dar certeza; el clamor de justicia y de verdad en el país es un clamor nacional.

Si nosotros no atendemos esa observación nacional, entonces no estamos entendiendo de mejor manera y viendo objetivamente la realidad de nuestro país.

Podemos estar en el marco de estas cuatro paredes simplemente aceptando las bondades de tener una personalidad como usted, del trato que tenemos siempre muy bueno con usted y reconocer sus capacidades profesionales, además de las que usted menciona respecto a la transparencia de toda su actuación como persona, que no está en duda.

Sin embargo necesitamos, frente al reto que tenemos en el país, sí dejar muy claro hacia dónde va usted a caminar en esta transición de la PGR hacia la Fiscalía, y si usted se avizora, y si esa es la intención del Presidente de la República de ser el próximo fiscal.

Me parece que es muy importante que aclare eso, no a mí, lo aclare hacia la sociedad.



Segundo, es verdad que hay retos increíblemente fuertes: abolir las cifras que reflejan la gran impunidad como uno de los males más graves que tiene el país, es finalmente partir de un hecho, insisto, objetivo y real que no podemos ocultar.

De tal manera que la expectativa que se presenta por parte de quién está al frente de la PGR, en este proceso de transición, tiene que hacer todas estas propuestas hacia la creación de las nuevas instituciones que tienen que estar constituidas en la fiscalía, de tal manera que efectivamente logremos que haya un debate resuelto y permítame decirlo de la siguiente manera, entre este debate confrontado, entre la verdad histórica y la verdad procesal.

Me parece que eso es muy importante dejarlo claro, no ha sido resuelto y de tal manera que también tenemos que trabajar hacia ese rumbo.

Y finalmente, yo creo que lo que usted ha mencionado respecto de la transformación interna respecto cuáles son las fiscalías especializadas que pueden estar funcionando, me parece que en ese sentido tenemos que partir de una autocrítica respecto a las que está ahora.

Yo también coincido totalmente que es un absurdo, es no entender la magnitud del problema que tiene el país, simplemente cambiando las fiscalías por subfiscalías y no tocar de manera fundamental y de manera crítica si están funcionando ahora y la discusión que hay detrás respecto a los cuestionamientos que hay sobre las fiscalías que hoy están como unidades administrativas, dentro de la propia PGR.

Y puedo mencionar, además de los temas que usted mencionó, sobre trata, sobre lavado de dinero, sobre desaparición de personas, igual, la atención a los problemas de periodistas y de defensores de derechos humanos, cuestionamientos a esa propia fiscalía, a propia fiscalía sin dientes de delitos electorales y así me puedo seguir con todos los mecanismos que están adentro y las unidades y fiscalías que están ahorita.

Entonces, yo no entiendo y aquí va mi pregunta también para cerrar mi intervención, si todos estos cambios que usted está planteando no nos hace precisamente, tomando en cuenta incluso a quienes critican la forma como se está decidiendo su nombramiento, y critican el retraso de la construcción de la fiscalía en el futuro inmediato, a partir de que todavía no nos aprestamos de manera autocrítica, lo reconozco, en el caso del Congreso de la Unión y particularmente del Senado de la República, en la discusión de lo que tiene que ser la ley.

La Ley, así, con mayúscula, la ley que nos lleve hacia el funcionamiento que necesitamos de la Fiscalía General de la República en el marco del nuevo sistema acusatorio.

Por sus respuestas y por su sinceridad, muchas gracias.

**DOCTOR RAÚL CERVANTES ANDRADE:** Gracias senador, sabe que se le aprecia y se le quiere y esta respuesta también será institucional y le aprecio mucho las dos preguntas y toda esta reflexión, porque me permite, a cara de la opinión pública, expresar lo que en algún párrafo del comunicado de ayer del Presidente de la República lo refiere.



Raúl Cervantes Andrade, cuando le hicieron la invitación, hice la siguiente reflexión con el señor presidente: sin autonomía y una ley adecuada, no hay ningún interés de que se pueda ejercer una buena función de impartición de justicia, pero sobre todo en la procuración y en la evolución.

Sí vengo y lo dice ese comunicado del poder y se los digo abiertamente y he verbalizado todo el tiempo y el discurso lo dice, es en breve generar una ley que tenga la potencia, credibilidad y funcionalidad de lo que necesita México para ejercer acción penal y que el transitorio habilitaría que fuera yo procurador, que pasaría a la fiscalía.

No creo que pueda haber alguien que cierre la procuraduría, que empezara de cero e iniciara una fiscalía o como había teorías de que se escindiera, porque entonces tendrías una acción penal, sobre todo el tema inquisitorio, y una nueva en la fiscalía, de los asuntos futuros y no hay división de acción penal posible en ningún estado de democracia constitucional que yo conozca.

Entonces, si eso no era viable, y partir de a base de empezar en cero de las habilidades institucionales, recursos materiales, pero sobre todo para mí son los recursos humanos, o sea, las capacidades que pueden tener los que están en la Procuraduría, tiene que haber una evolución de esa institución o una Fiscalía.

Y la única forma de dirección no le alcanzan las facultades actuales a la Procuraduría si no hacemos una ley potente sobre la autonomía constitucional que ya se marcó en nuestro Estado Mexicano y que es la única forma en que en América Latina, también en Europa, se ha generado con independencia el ejercicio de la acción penal.

Cómo generar y dar certeza, claridad nacional y dejar muy en claro qué significa una Fiscalía: es escuchando a todos.

Por eso decía al final lo que era la persuasión. Si dentro de esa etapa de procesos no hay una inclusión y credibilidad alta sobre las habilidades institucionales poco podría hacer como Estado Mexicano.

Y si me permiten, y lo digo con mucho respeto, si me permiten poner un ejemplo del Estado Mexicano, que no tiene que ver con el tema penal, pero que hace 20 años se hubiera pensado lo imposible cambiar.

Y yo soy de los que creo y estoy convencido que en México, las mexicanas y los mexicanos, el sistema constitucional y las instituciones, pueden cambiar en beneficio de los mexicanos.

¿Me lo permiten? Que no tiene que ver con el tema penal:

El SAT cuando se creó, había una Subsecretaría de Ingresos, recaudaba muy poco, con su Procuraduría Fiscal perdía el 90 por ciento de los juicios, las capacidades del Estado de poder aumentar los contribuyentes era mínima y vivíamos en un halo –por décadas, ¿eh?-, en un halo en el que se pensaba que no había capacidad del Estado real, y venía desde el Siglo XIX de capacidades de poder recaudar; en el XIX era la Iglesia, por el diezmo y en el XX era una barbaridad.

Se separa de la Subsecretaría de Ingresos y se crea este órgano del SAT, que por cierto fue criticado porque le dejaron como cabeza al Subsecretario, como Jefe del SAT, y Subsecretario de Ingresos.



Se empezó a construir lo que significaría el Servicio de Administración Tributaria.

En el 2000, que se trajo un Magistrado del Tribunal Fiscal, hoy Fiscal y de Justicia Administrativa, antes Tribunal Fiscal, y después se puso un ingeniero.

Y hubo una alta crítica dentro de Hacienda, pues el ingeniero no llevaba la política económica, se la llevaba el Secretario de Hacienda.

La política de ingresos la llevaba un economista que estaba en la Subsecretaría de Ingresos.

Pero el ingeniero construyó los procesos y la manera de integrar a todos los contribuyentes, que nos llevó del 2000 al 2006, el 2000 recaudamos 800 mil millones de pesos, hoy cuatro punto y pico de billones.

Aumentó la capacidad para poder generar mayores contribuyentes y la Procuraduría Fiscal de ganar el 10 hoy gana el 90 por ciento de los juicios y pierde el 10.

Y todo eso es un tema de procesos, cambio de ley, modificación institucional.

Si le hubieran dicho a los mexicanos hace 20 años hubieran dicho no hay manera.

Y podría poner otros: Banco de México, en su momento en política monetaria que funcionó. Y esas instituciones funcionan mucho más allá de la cabeza.

Por eso yo afirmo independientemente de la responsabilidad que significa encabezar un tema de esta naturaleza, es que yo sí creo en las transformaciones de las instituciones y sólo sucede y por eso es tan importante nuestro, bueno, ya no, pero hasta el día de ayer nuestro trabajo como legisladores.

México tiene el enorme reto, como dijo usted, de cambiar las instituciones a través de las reformas legales y después el Ejecutivo en transformarlas y llevar una realidad.

La única forma que puede existir una Fiscalía en su construcción, es la construcción de todos, la vigilancia de todos –por eso agradecí al PAN- y la rendición de cuentas, cumpliendo los principios constitucionales, sobre lo que significa el ejercicio de esa Fiscalía en el acusatorio. Estoy convencido que se debe de hacer.

También comprendo que este nombre –me encanta a mí el concepto de hermenéutica artificial, o sea de lo académico, pero este paradigma en donde una sociedad, cambio de paradigma significa que una comunidad científica evoluciona a otro concepto y que todos se transitan y después creen en esa nomenclatura, en esa hermenéutica artificial, evolucionar.

Hoy yo no tengo duda quién entendamos qué es los derechos humanos. Lo que tengo, es una enorme confianza que va a ser progresivo.

Y que los derechos que no existían hace 20 años hoy es impensable que no los tuviéramos y por eso es la progresividad de los derechos humanos.



Entonces cuando hablamos de la Fiscalía Especializada yo les pediría que no lo pensemos como está, porque las fiscalías especializadas actuales son nada más un cambio también de nomenclatura, pero no tienen las capacidades de investigación real, científica previa.

Si pudiéramos imaginar, no lo sé, si se diera, pero imagínense un órgano tipo de la naturaleza jurídica del SAT dentro de la fiscalía, especializado, con fiscalías de investigación científica, con altos estándares que la gente y los jóvenes sea digno de ir con tu carrera, maestría, hay que hacer su vocación.

Hoy le diré que hay gente en el SAT que con maestrías, aun y cuando tengan propuestas de grandes despachos, prefieren trabajar ahí, porque dignifica, les da una capacitación, entienden los fenómenos, por ejemplo, de lavado de dinero a nivel mundial.

Yo ubicaría agentes de investigación de esa naturaleza, en ese órgano, porque la fiscalía especializada tendría que ver qué especialidad tienes en la investigación, con qué facilidades multidisciplinarias se construye; y no como hoy le hacemos. Hoy le ponemos el nombre de fiscalía especializada de lo que queramos, pero atrás no tiene las capacidades para hacerlo y por lo tanto, en mi visión, se está simulando con el concepto.

Entonces, permítanme decirles que cuando digo fiscalía especializada es en un modelo completamente diferente al que actual tiene; y que todo lo actual que tiene se inscribe en un sistema inquisitivo y que lo que tenemos que tener es la evolución del esquema acusatorio.

En conclusión, la respuesta la vamos a tener todos, las inquietudes por eso las puse en mi discurso, esas y muchas más. Urge tener una ley, si sabiendo que lo que tenemos que tener en solución en la región, se ha dado con resultado es la autonomía: llevemos a la autonomía a una realidad, con una ley consensuada, escuchando a todos y armado como lo ha hecho siempre el Senado de la República.

Y por eso mencioné aquí y a ustedes les consta mi concepto, yo no creo que con la sociedad civil se coordine uno o nomás escuche; en esta mesa fui presidente de Puntos Constitucionales, y no lo dije yo, se calificó hacia afuera y también principalmente de mis senadoras y senadores, la forma de hacer la dictaminación en transparencia. Yo dije: esto es un tema de audiencia pública, no de foros.

¿Qué significaba audiencia pública?

Escucho y tengo que razonar en el dictamen porque sí, porque no o porqué una figura ecléctica sobre los posicionamientos, y que nosotros estábamos obligados a hacerlo para construir un sistema con alta credibilidad. No creo que sea casualidad que nos hayan dado el premio de la mejor ley a nivel mundial; porque el fenómeno que se hizo fue escuchar a todos. El enorme reto de su implementación va avanzando, hagamos en el mismo concepto, escuchemos a todos, razonemos todos y generemos una alta credibilidad porque le tenemos que dar una solución a lo que usted puntualmente dijo.

Yo recuerdo cuando estudiaba derecho, lo más importante en la materia penal era la verdad histórica; pero cuando hacías el silogismo jurídico, muy kelseniano, era la verdad procesal. Y cuando hice la especialidad, y lo digo con respeto del Poder Judicial, hoy obligatorio para ser juez y magistrado en los 80's; la primera materia que me dieron fue cómo sobreseer; yo decía "no puede ser".



Todos los que son abogados se rieron. Me ahorro el nombre, porque el ministro que daba clases, ya ministro en retiro, un gran, gran abogado y gran maestro y todavía vive; levanté la mano y le digo: “oiga, yo vengo de litigar”; soy el uno o dos, porque a mí me había invitado el Ministro Presidente, ya en ese momento estaba jubilado don Jorge Iñárritu; tuve la virtud de conocerlo desde la Secundaria, amigo de mi padre, yo conviví mucho con los ministros, me pidió que yo hiciera carrera judicial y le dije: mi vocación es ser litigante, pero me encantaría tomar la especialización judicial, por eso pude ingresar y el ministro Serrano Robles era el que llevaba.

Y entonces se quejaron de mí porque cuando dije “no entiendo cómo el 30, 40 por ciento de la materia es cómo sobreseo”, quiere decir “no entro al fondo”.

Hoy sería casi imposible, porque si yo tengo, en términos convencionales y constitucionales, ex ante determinar si una violación de derechos humanos, y lo tengo que hacer de oficio, y no suplencia de la queja y también en materia penal; sino en ausencia de la argumentación estoy obligado a ver que exista cumplimiento de derechos humanos, quiere decir algo muy simple que gente que no estudia derecho no podía entender a los abogados, es decir, ¿qué no es procuración de justicia? ¿Qué no es administración de justicia?

Debemos ir en camino de un sistema que dé justicia, no una justicia procesal, que dé justicia. Y eso si es zona adversarial, a darle garantías en derechos humanos tanto a la víctima como al que está procesado; y si lo hacemos bien, equilibrado, con instituciones justas, México en el mediano y largo plazo creo que nos vamos a ver muy diferentes.

Mil gracias, senadora, por su pregunta y espero haberle contestado.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Gracias.

Senador Romo.

**SENADOR MIGUEL ROMO MEDINA:** Muchas gracias, señor presidente.

Doctor Cervantes, desde luego al recibirlo con mucho gusto en el seno de esta Comisión de Justicia del Senado de la República, de la cual usted ha formado parte relevante.

Y además expresando su alta calidad de jurista, reconocida por su trayectoria, por su excelente ejercicio profesional como abogado y con el beneplácito de este nombramiento que hoy estamos confirmando en el seno del Senado de la República, quisiera hacer alguna consideración y un par de cuestionamientos que, si bien es cierto, aquí se han referido por la relevancia y por la importancia que tienen en las adecuaciones constitucionales en la función misma de la procuración e de la justicia, es el particularizar de manera más cercana al aspecto no solamente conceptual o estructural o institucional, sino ya personal.

Si bien es cierto que el cambio que hemos tenido de un sistema penal inquisitivo y escrito al oral, al acusatorio, es imprescindible, y repito, aquí se ha dicho. De hecho, en su presentación usted utilizó un



término que me pareció muy acertado cuando dijo: “Debe de buscarse, debe hacerse propicia una transformación de los recursos humanos”.

Y es a donde voy, que en esa conceptualización la persona, el funcionario, y aquí hablo yo obviamente de los jueces, de los litigantes, de los investigadores ministeriales, pero fundamentalmente en el ámbito de su competencia o en el ámbito de la competencia de la Procuraduría General de la República, está evidentemente los agentes del ministerio público.

Es fundamental que éstos desarrollen habilidades profesionales especializadas, y deben de hacerlo porque deben buscar que las sentencias no solamente sean favorables sino que las sentencias que emitan los tribunales sean las justas.

Y aquí también quiero referir a una expresión suya que usted acaba de emitir, de comentar. Habló usted de la persuasión de que se hace o se procura justicia, o se hizo justicia, y eso es fundamental.

Por ello, creo que el camino único es que justamente los factores humanos, los profesionales que intervienen en este proceso deban tener una gran capacitación, un gran conocimiento, un gran expertis justamente para que no haya impunidad y sí haya esa persuasión de justicia.

De tal manera que con esta consideración le haría una pregunta muy específica, muy directa y, en el caso como seguramente así habrá de ser, de que asuma usted la responsabilidad, la titularidad de la procuración de justicia de la República, ¿cómo aseguraría usted que estos agentes del ministerio público desarrollen en forma puntual sus habilidades procesales?

Y paralelamente, evidentemente con la expedición o con la expedición de un nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, que ha sido sin duda uno de los logros muy importantes y fundamentales en el ámbito de la justicia penal que ha logrado el Congreso de la Unión, va también en ese sentido mi inquietud o mi cuestionamiento.

¿Cómo se podrá lograr o cómo el Procurador General de la República puede contribuir para que se extienda el conocimiento de los fines, de los mecanismos dentro del Sistema Penal Acusatorio que se contempla en este marco normativo adjetivo y no solamente los litigantes, los abogados, los jueces, los ministerios públicos, sino incluso la concepción social, como aquí también se ha dicho, que se tiene de percepción para reducir, para inhibir la impunidad, desde luego, y como usted también lo dijo y muy bien dicho, ni que haya inocentes que estén en prisión privados de su libertad ni que tampoco haya evidentemente responsables de un ilícito que estén transitando en la comunidad en la que vivimos.

Creo que, repito, es un poco repetitivo, corro ese riesgo, pero creo que es una esencia fundamental para la función en la procuración de justicia.

Gracias compañero y amigo, doctor Cervantes.

**DOCTOR RAÚL CERVANTES ANDRADE:** Gracias senador por sus preguntas y su amistad.



También yo quiero hacer, a riesgo de repetitivo pero sí reiterar cuál es yo creo la visión que se comparte con muchos académicos, la sociedad civil, varias senadoras y senadores y sobre todo la experiencia que se ha tenido sobre el ejercicio de la acción penal en nuestra zona.

Yo distinguiría la especialización del fiscal, desde el punto de vista adversarial ¿qué quiere decir esto? Procesal de armar la teoría del caso. Hacer una presentación, una argumentación y una conclusión y otra, la etapa de investigación.

En México, por años y quizá por eso podrá criticarme allende el foro, es que por años se dijo tiene que conducir la averiguación previa el abogado, como si tuviera las habilidades de todas las especialidades que se necesitan en la investigación y la incorporación de la prueba era válida desde el expediente de averiguación previa hasta cualquier etapa del proceso.

Hoy no y ese es un elemento que hay que entender: una cosa es con el juez de control la judicialización de la investigación, sobre los requisitos constitucionales para poderlos hacer y retroalimentar esa capacidad de investigación en esa etapa y otra muy diferente, después de la teoría del caso, cómo el fiscal decide el andamiaje de su teoría del caso sobre qué presupuestos para presentar y terminar adecuadamente un juicio.

Y de ahí, dicen los teóricos, es que un elemento sobre las fiscalías que irradian sobre el tema de seguridad pública, porque no es su responsabilidad la seguridad pública, irradian en la disminución sustancial de la impunidad.

La percepción de la sociedad le tiene que llegar clarísimo que no quedó un inocente en la cárcel o que no se dejó suelto un culpable y esto irradia sobre el nivel probatorio y las condiciones del juicio ya concreto en el que se desarrollan los principios constitucionales del adversarial y que ante el juez se presenten las pruebas, se desahoguen y se argumente la teoría del caso, tanto del Ministerio Público como del defensor o el acusado.

Este, que pareciera un juego, insisto, juego de palabras, lo que significa es que como litigabas antes a como litigas ahora, es completamente diferente.

La capacidad de argumentación, yo recuerdo cuando en teoría constitucional les decía: tenemos que identificar si es un problema de derechos humanos; si es un problema de derechos humanos entonces tendremos que identificar si vamos a hacer una interpretación conforme.

Y entonces la argumentación es completamente diferente si tuviera un problema de silogismo jurídico en un problema de legalidad y por eso insisto que hoy debe haber constitucionalistas en todas las materias para distinguir.

Hoy tanto litigantes o lo que se denomina en el concepto, los operadores del derecho, todos los operadores del derecho, centrándose en esta materia, tienen que cambiar su paradigma y su forma, porque de ser escrito que alguien podría decir, por eso está el manual que hace la Corte que, los invito, es un gran manual sobre el tema del acusatorio y vienen todas las etapas procesales, que visibiliza claramente cuáles son las etapas, se entiende claramente lo que se tendría que hacer, porque por eso hay una posición del juez de decir aquí no vienes a leer argumentos, aquí podría pensar yo los redacto, me siento y oralmente nada más los leo.





Y de eso no se trata, sino es la argumentación de mi teoría del caso de que sí existió un hecho delictivo y que sí hay una situación: o hay coparticipación o participaste en el delito.

Y el grado de prueba tiene que ser más allá de duda razonable y se hizo explícito el principio de inocencia cuando antes por las características del cuerpo del delito y presunta responsabilidad, subías el nivel de prueba para irte a juicio, lo hacías en averiguación previa, por eso había averiguaciones que duraban años, años, gastando recursos públicos inadecuados y nunca llegando a nada, con un halo de impunidad brutal y que esas pruebas, si armabas bien la averiguación, creías o estabas convencido que ibas a obtener una sentencia.

¿Entonces qué se tiene que hacer? Yo creo que muchas cosas.

No sólo hay esfuerzos fundamentales que ha hecho el Poder Judicial, el mismo INACIPE, hay maestrías específicas en universidades públicas y en universidades privadas, de cambiar este paradigma.

Si ustedes hablaran ahorita con jóvenes que están estudiando Derecho y que acaban de pasar la materia de Procesal Penal, le entienden mejor que litigantes con alta experiencia, ¿eh?, porque como lo están aprendiendo de primera mano el tema de respeto a los derechos humanos, el acusatorio y los principios constitucionales son inherentes.

El cambio es un tema de resistencia.

Yo no puedo prejuzgar que todas las personas que estén en la procuración de justicia son inadecuadas, como tampoco puedo juzgar que todas son adecuadas.

¿Qué se tiene? Yo creo evolucionar.

Yo me he reinventado –perdón que me ponga en primera persona- muchas veces en el derecho.

Me he reinventado en materias, en forma de litigar y yo creo que es un tema de evolución.

Hay que hacer evolucionar en la etapa procesal con grandes fiscales que tengan unas facultades abiertas de saber cuándo va a juicio, cuándo no va a juicio o usa los medios de resolución de controversias.

Y otro: las áreas de investigación especializadas y en su conjunto la eficacia de este ejercicio de esta nueva institución y no quedarse sólo en que en pensar la palabra autonomía resuelve el problema.

La palabra autonomía es la que te abre a generar un diseño institucional y una reingeniería completamente diferente.

Espero que le haya contestado senador.

**SENADOR FERNANDO YUNES MÁRQUEZ:** Muchas gracias.



## SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



De esta manera daríamos por concluida la comparecencia del doctor Raúl Cervantes Andrade, agradeciéndole su participación y rogándoles a los integrantes de la Comisión no se retiren para poder pasar a la discusión del Dictamen como tal.

Muchas gracias.

0-0-0

VERSIÓN PRELIMINAR, SUJETA A CAMBIOS

